

NOTA DE PRENSA N.º 5-2024

Desde el 17 de enero: empresas operadoras alertarán por mensajes de texto sobre cuántas líneas móviles tiene cada usuario a su nombre

- Mensajes se enviarán hasta el 31 de enero de 2024, entre las 8:30 a. m. y 8:30 p. m.
- Para verificar la cantidad de líneas registradas a sus nombres, los usuarios deben ingresar a la herramienta digital **Checa tus líneas del OSIPTEL**.

Desde el miércoles 17 de enero de 2024, las empresas operadoras enviarán mensajes de texto (SMS) a los usuarios informando sobre la cantidad de líneas móviles que tienen registradas bajo su titularidad, informó el Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones (OSIPTEL).

A través de los SMS, que tendrán como remitente al OSIPTEL, también se les pedirá a los usuarios que ingresen a la herramienta digital **Checa tus líneas** para corroborar cuántas líneas tienen a su nombre y adopten las medidas pertinentes y oportunas en caso desconozcan alguna contratación que figure en este sistema.

¿Quiénes recibirán los SMS? Todos los abonados prepago, postpago y control de las empresas operadoras Entel, Claro, Movistar, Bitel, Flash y Guinea. En total, podrían ser hasta dos SMS simultáneos y personalizados, enviados desde el 17 al 31 de enero, entre las 8:30 a. m. y 8:30 p. m.

Por ejemplo, los usuarios que tienen hasta cuatro líneas en diferentes operadoras, recibirán el siguiente SMS: “Al 03/01 figuran a tu nombre xx líneas móviles en operador 1, xx en operador 2, xx en operador 3 y xx en operador 4. Visita <https://checatuslineas.osiptel.gob.pe>”.

¿Qué acciones deben tomar?

Para que los abonados verifiquen la cantidad de líneas registradas a sus nombres, deberán ingresar a la herramienta de consulta Checa tus líneas y digitar su número de DNI, RUC, carné de extranjería o pasaporte.

Si, al recibir el mensaje e ingresar a Checa tus líneas, un usuario descubre que tiene una o más **líneas prepago** que no recuerda haber contratado, debe presentar un **cuestionamiento de titularidad** en la oficina o el centro de atención de la empresa operadora.

En caso se desconozca la contratación de una **línea postpago**, le corresponde presentar un **reclamo por contratación no solicitada** ante la propia operadora, la que deberá emitir una respuesta al reclamo en primera instancia dentro de los 20 días hábiles siguientes a la fecha de su presentación. Además, deberá notificar al reclamante, la respectiva resolución en un plazo no mayor a cinco días hábiles más.

Cabe resaltar que, de enero a setiembre de 2023, los usuarios presentaron, ante las operadoras, más de 60 000 reclamos por contrataciones no solicitadas de líneas móviles postpago que habrían sido vendidas de manera irregular, probablemente en la vía



pública. Además, en el primer semestre de 2023 las empresas recibieron más de 10 mil cuestionamientos de titularidad de servicios móviles prepago.

Lima, 15 de enero de 2024